



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 429-2025-MDSM/GDUR/G

EXP: 2479537

San Marcos, 27 de marzo de 2025

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N° 518-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 10 de marzo del 2025, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI RICARDO PALMA EN EL CASERÍO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO DE PUJÚN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI N°2511349.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, con fecha 30 de diciembre del 2021, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0789-2021-COVID-19/GM/MDSM**, se aprueba el expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI, RICARDO PALMA EN EL CASERÍO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO DE PUJUN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA HUARI – DEPARTAMENTO ANCASH"**, CON CÓDIGO DE INVERSIÓN **2511349**, con un costo total de Inversión de S/ 1,947,057.09 (un millón novecientos cuarenta y siete mil cincuenta y siete con 09/100 soles).

Que, con fecha 31 de marzo de 2021, se firma el **CONTRATO DE PRESTACIÓN N°245-2021-MDSM/GM** contratación de servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI, RICARDO PALMA EN EL CASERÍO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO DE PUJUN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA HUARI – DEPARTAMENTO ANCASH"**, CON CÓDIGO DE INVERSIÓN **2511349**, por un monto total de S/. 30,900.00 (Treinta mil novecientos con 00/100 Soles). A la empresa **J y C INGECO E.I.R.L**

Que, con fecha 12 de octubre del 2022, el comité de selección adjudica la buena pro del **CONTRATO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°022-2022-MDSM/CS-2**, para la contratación de la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI, RICARDO PALMA EN EL CASERÍO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO DE PUJUN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA HUARI – DEPARTAMENTO ANCASH"**, CON CÓDIGO DE INVERSIÓN **2511349**. Al **CONSORCIO CASACANCHA**

Que, con fecha 14 de noviembre del 2022, se firma el contrato de ejecución de obra **CONTRATO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°022-2022-MDSM/CS-2**, para la contratación de la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI, RICARDO PALMA EN EL CASERÍO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO DE PUJUN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA HUARI – DEPARTAMENTO ANCASH"**, CON CÓDIGO DE INVERSIÓN **2511349**, entre la municipalidad distrital de San Marcos representado por su Gerente Municipal, **Abog. VALENCIA RINCÓN, JUAN JOSE**, identificado con DNI N°08679607 y de otra parte el **CONSORCIO CASACANCHA**, representado por su Representante Común, el Sr. **DOMÍNGUEZ RAMÍREZ RAÚL RODOLFO** identificado con DNI N°80211685, por un monto de ejecución de **S/ 1,750,640.20 (Un Millón Setecientos cincuenta mil seiscientos cuarenta con 20/100 soles)**, que incluye todos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de Noventa (90) días



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 429-2025-MDSM/GDUR/G

calendarios, ejecutada por la Municipalidad Distrital de San Marcos bajo la modalidad de contrata y el procedimiento se rige por el sistema de a suma alzada.

Que, con fecha 25 de octubre del 2022, se firma el **CONTRATO DE adjudicación simplificada N°239-2022-MDSM/CS-1**, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI, RICARDO PALMA EN EL CASERÍO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO DE PUJUN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA HUARI – DEPARTAMENTO ANCASH"**, CON **CÓDIGO DE INVERSIÓN 2511349**, entre la MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS representado por su Gerente Municipal, Abog. JUAN JOSE VALENCIA RINCÓN, identificado con DNI N°08679607 y de otra parte el el SR. WALTER ALFREDO BOTELLO ALVA, con RUC N° 10329618221, por un monto contractual de **S/. 61,570.75 (sesenta un mil quinientos setenta con 75/100 Soles)**.

Que, Con fecha 21 de diciembre del 2022, en el distrito de San Marcos, se suscribe el **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO** de la obra del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI, RICARDO PALMA EN EL CASERÍO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO DE PUJUN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA HUARI – DEPARTAMENTO ANCASH"**, CON **CÓDIGO DE INVERSIÓN 2511349**, con la presencia de los representantes de la Municipalidad Distrital de San Marcos y del Contratista.

Que, con fecha 23 de diciembre del 2022, se suscribe el **ACTA DE INICIO DE OBRA**, dando inicio así la ejecución del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI, RICARDO PALMA EN EL CASERÍO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO DE PUJUN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA HUARI – DEPARTAMENTO ANCASH"**, CON **CÓDIGO DE INVERSIÓN 2511349**, con un plazo de ejecución contractual de 90 días calendario.

Que, con fecha 08 de marzo de 2023, se suscribe el **ACTA DE SUSPENSIÓN**, debido a las intensas lluvias suscitadas en la carreteada de acceso CARHUAYOC – PUJU que se encuentra en mal estado, dando la suspensión temporal de la ejecución **DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI, RICARDO PALMA EN EL CASERÍO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO DE PUJUN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA HUARI – DEPARTAMENTO ANCASH"**, CON **CÓDIGO DE INVERSIÓN 2511349**, hasta que cesen las lluvias en la zona del proyecto

Que, con fecha 17 de mayo de 2023, se suscribe el **ACTA DE REINICIO DE OBRA N°01**, con la finalidad de proceder al reinicio de obra, de la ejecución de la obra denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI, RICARDO PALMA EN EL CASERÍO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO DE PUJUN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA HUARI – DEPARTAMENTO ANCASH"**, CON **CÓDIGO DE INVERSIÓN 2511349**, con un plazo de acuerdo a la nueva programación para la culminación de dicho proyecto.

Que, con fecha 30 de mayo de 2023, se suscribe el **ACTA DE SUSPENSIÓN N°02**, debido que hasta la fecha no se aprueba el expediente adicional de obra n°01 por lo que suscita la suspensión de la ejecución **DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI, RICARDO PALMA EN EL CASERÍO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO DE PUJUN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA HUARI – DEPARTAMENTO ANCASH"**, CON **CÓDIGO DE INVERSIÓN 2511349**, hasta superar el causal

Que, con fecha 11 de julio de 2023, se suscribe el **ACTA DE REINICIO DE OBRA N°02**, con la finalidad de proceder al reinicio de obra, de la ejecución de la obra denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI, RICARDO PALMA EN EL CASERÍO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO DE PUJUN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA HUARI – DEPARTAMENTO ANCASH"**, CON **CÓDIGO DE INVERSIÓN 2511349**. Que mediante resolución de Gerencia Municipal N°065-2023-MDSM-GM, se realiza la aprobación del adicional con deductivo vinculante de obra N° 01, por lo que culmina con la causal de suspensión de plazo de ejecución de obra N°02

Que, con fecha 31 de julio de 2024, se suscribe el **ACTA DE CULMINACION DE OBRA** de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI, RICARDO PALMA EN EL CASERÍO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO DE PUJUN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA HUARI – DEPARTAMENTO ANCASH"**, CON **CÓDIGO DE INVERSIÓN 2511349**.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 429-2025-MDSM/GDUR/G

Que, mediante **Resolución De Gerencia De Desarrollo Urbano y Rural N°618-2023-GM/MDSM**, de fecha 30 de agosto del 2023, se designa a los miembros de comité de recepción de la citada obra, conformado por los integrantes:

Por parte de la MUNICIPALIDAD:

PRESIDENTE :Ing. MARTIN CORONA VILLAFUERTE MIRANDA
MIEMBRO : Ing. MAYER MIRANDA MAUTINO
MIEMBRO : Ing. DUNAY FAUSTO ROQUE RODRÍGUEZ
ASESOR TECNICO : Ing. DENNYS MICHELANGELO LEÓN ULLOA

Que, con fecha 15 de setiembre del 2023, el comité de recepción de la obra, suscribe el **ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA** que otorga conformidad al cumplimiento de metas establecidas, ejecutadas conforme a las partidas, especificaciones técnicas y planos del expediente técnico de obra.

Mediante **RESOLUCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°112-2024-MDSM/GDUR/G**, del 14 de marzo del 2024. Se resuelve: **ARTICULO PRIMERO, APROBAR** la liquidación del contrato de ejecución de obra: "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI, RICARDO PALMA EN EL CASERÍO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO DE PUJUN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA HUARI - DEPARTAMENTO ANCASH**", CON CUI 2511349, por el monto de **S/. 1'873,036.82** (Un millón ochocientos setenta y tres mil treinta y seis con 82/100 soles).

Mediante **RESOLUCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°608-2024-MDSM/GDUR/G**, del 10 de julio del 2024. Se resuelve: **ARTICULO PRIMERO, APROBAR** la liquidación del contrato de ejecución de obra: "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI, RICARDO PALMA EN EL CASERÍO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO DE PUJUN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA HUARI - DEPARTAMENTO ANCASH**", CON CUI 2511349, por el monto de **S/. 74,158.55** (Setenta y cuatro mil ciento cincuenta y ocho con 55/100 soles)

Que, con fecha 30 de setiembre del 2024, se suscribe el memorándum **N° 952-2024-MDSM-GDUR/MDGCH**. Memorándum que autoriza a la sub Gerencia de liquidación de obras, dar inicio con el proceso de liquidación, transferencia y cierre de las siguientes 49 inversiones, que entre ellas con numeral 12 suscribe el proyecto "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI RICARDO PALMA EN EL CASERÍO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO DE PUJÚN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**", CON CUI N°2511349.

Que, con fecha 05 de diciembre del 2024, se notifica la **ORDEN DE SERVICIO N°007130-2024**, al consultor **CONSULTORIA Y CONSTRUCTORA SAN MIGUEL S.A.C**, por la contratación consultoría para la elaboración de la liquidación físico y financiera, transferencia y cierre del proyecto: "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI RICARDO PALMA EN EL CASERÍO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO DE PUJÚN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**", con CUI:2511349. Ejecutada bajo la modalidad de contrata.

Que, con fecha 05 de diciembre del 2024, se solicitó mediante **CARTA N°002-2024/MIGUEL S.A.C/CONSULTOR**, información de Liquidación de contrato de obra, Liquidación de consultoría para supervisión de obra, reportes financieros y actuados del proyecto. "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI RICARDO PALMA EN EL CASERÍO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO DE PUJÚN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**", con CUI:2511349.

Como siguiente, con fecha 10 de diciembre del 2024, mediante **CARTA N°1435-2024-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, la Subgerencia de Liquidación de Obras, remite el prestamos de los actuados: (Con un plazo de 15 días calendarios.)

Cuadro: Documentación prestada por la Subgerencia de Liquidación de Obras.

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOMOS	FOLIOS	ESTADO	OBSERVACION
01	VALORIZACION DE OBRA N°01	02	01-521	ORIGINAL CONFORME	PRESTAMO CON PLAZO
	VALORIZACION DE OBRA N°01	02	1-751		
	VALORIZACION DE OBRA N°01	01	1-508		



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 429-2025-MDSM/GDUR/G

02	REPORTE FINANCIERO (REPORTE CIAF Y COMPROBANTES DE PAGO DEL PROYECTO)	-	-	ORIGINAL CONFORME	ADJUNTARA AL INFORME FINAL
----	---	---	---	-------------------	----------------------------

Que, con fecha 12 de diciembre del 2024, se programa otra visita a campo y se suscribe **EL ACTA DE VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA OBRA** denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI RICARDO PALMA EN EL CASERÍO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO DE PUJÚN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI:2511349.

Que, con fecha 17 de diciembre de 2024, mediante **CARTA N°009-2024/MIGUEL S.A.C/CONSULTOR**, el consultor de la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI RICARDO PALMA EN EL CASERÍO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO DE PUJÚN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI:2511349, presenta el informe final de liquidación técnica financiera del proyecto.

Que, con fecha 18 de diciembre de 2024, mediante **CARTA N°1590-2024-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, la subgerencia de liquidación de obras, notifica a la comisión de verificación y liquidación, el expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI RICARDO PALMA EN EL CASERÍO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO DE PUJÚN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI:2511349, para su revisión y conformidad.

Que, con fecha 18 de diciembre de 2024, se suscribe el **ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO** denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI RICARDO PALMA EN EL CASERÍO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO DE PUJÚN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI:2511349, debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión.

Que, con fecha 18 de diciembre de 2024, mediante **CARTA N°046-2024-MDSM/CVL/PRESIDENTE**, la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión, remite el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI RICARDO PALMA EN EL CASERÍO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO DE PUJÚN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI:2511349.

Que, con fecha 10 de marzo de 2025, mediante **INFORME N° 518-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI RICARDO PALMA EN EL CASERÍO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO DE PUJÚN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI N° 2511349, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera - Transferencia - Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM, y al informe de aprobación emitido por la empresa CONSULTORIA Y CONSTRUCTORA SAN MIGUEL S.A.C, firmado por el Ing. Heyner Reynaldo Justiniano Cancha; siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de **S/ 2,050,847.01 (Dos millones cincuenta mil ochocientos cuarenta y siete con 01/100 soles)**.

MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI RICARDO PALMA EN EL CASERÍO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO DE PUJÚN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH CUI: 2511349

1. GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TECNICO

REPORTE SIAF-2021



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 429-2025-MDSM/GDUR/G

SIAF	Fase	RUC	Proveedor	Nº Doc.	Fecha	Clasificador	Meta	Monto
0000001605	G	20607515582	J & C INGECO E.I.R.L.	6881-CSC	21/09/2021	2.6.8.1.3.1	0409	S/ 3,708.00
0000001605	G	20607515582	J & C INGECO E.I.R.L.	6881-CSC	21/09/2021	2.6.8.1.3.1	0409	S/ 257.50
0000001605	G	20607515582	J & C INGECO E.I.R.L.	6881-CSC	21/09/2021	2.6.8.1.3.1	0409	S/ 26,934.50
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO								S/ 30,900.00

2. GASTOS EJECUTADOS A LA EJECUCION DEL PROYECTO

REPORTES SIAF-2023								
SIAF	Fase	RUC	Proveedor	Nº Doc.	Fecha	Clasificador	Meta	Monto
0000000617	G	20600595912	INVERSIONES GENERALES DYRA E.I.R.L.	292	24/03/2023	2.6.2.2.2.2	0213	S/ 1,998.00
0000000617	G	20600595912	INVERSIONES GENERALES DYRA E.I.R.L.	291-A	2/05/2023	2.6.2.2.2.2	0213	S/ 47,955.82
0000000617	G	20600595912	INVERSIONES GENERALES DYRA E.I.R.L.	7580	24/10/2023	2.6.2.2.2.2	0213	S/ 5,273.00
0000000617	G	20600595912	INVERSIONES GENERALES DYRA E.I.R.L.	7581	24/10/2023	2.6.2.2.2.2	0213	S/ 126,550.91
0000000617	G	20600595912	INVERSIONES GENERALES DYRA E.I.R.L.	343	28/03/2023	2.6.2.2.2.2	0213	S/ 125,110.18
0000000617	G	20600595912	INVERSIONES GENERALES DYRA E.I.R.L.	344	28/03/2023	2.6.2.2.2.2	0213	S/ 21,184.00
0000000617	G	20600595912	INVERSIONES GENERALES DYRA E.I.R.L.	345	28/03/2023	2.6.2.2.2.2	0213	S/ 395,799.25
0000000617	G	20600595912	INVERSIONES GENERALES DYRA E.I.R.L.	817	21/04/2023	2.6.2.2.2.2	0213	S/ 19,917.00
0000000617	G	20600595912	INVERSIONES GENERALES DYRA E.I.R.L.	818	21/04/2023	2.6.2.2.2.2	0213	S/ 400,000.00
0000000617	G	20600595912	INVERSIONES GENERALES DYRA E.I.R.L.	819	21/04/2023	2.6.2.2.2.2	0213	S/ 76,522.56
0000000617	G	20600595912	INVERSIONES GENERALES DYRA E.I.R.L.	519A	25/05/2023	2.6.2.2.2.2	0213	S/ 1,485.00
0000000617	G	20600595912	INVERSIONES GENERALES DYRA E.I.R.L.	1751	1/06/2023	2.6.2.2.2.2	0213	S/ 912.00
0000000617	G	20600595912	INVERSIONES GENERALES DYRA E.I.R.L.	1752	1/06/2023	2.6.2.2.2.2	0213	S/ 21,885.61
0000000617	G	20600595912	INVERSIONES GENERALES DYRA E.I.R.L.	2594	11/07/2023	2.6.2.2.2.2	0213	S/ 19,404.00
0000000617	G	20600595912	INVERSIONES GENERALES DYRA E.I.R.L.	2595	11/07/2023	2.6.2.2.2.2	0213	S/ 400,000.00
0000000617	G	20600595912	INVERSIONES GENERALES DYRA E.I.R.L.	2596	11/07/2023	2.6.2.2.2.2	0213	S/ 65,696.80
0000000617	G	20600595912	INVERSIONES GENERALES DYRA E.I.R.L.	6942	11/10/2023	2.6.2.2.2.2	0213	S/ 113.00
0000000617	G	20600595912	INVERSIONES GENERALES DYRA E.I.R.L.	6943	11/10/2023	2.6.2.2.2.2	0213	S/ 2,716.68
0000008444	G	20600595912	INVERSIONES GENERALES DYRA E.I.R.L.	8444.24.81.2407726	12/07/2024	2.6.2.2.2.2	0383	S/ 134,891.98
0000008444	G	20600595912	INVERSIONES GENERALES DYRA E.I.R.L.	8444.24.81.2407868	12/07/2024	2.6.2.2.2.2	0383	S/ 5,621.00
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO								S/ 1,873,036.79

3. GASTOS EJECUTADOS A LA CONSULTORIA(SUPERVISION)

0000000777	G	10329618221	BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO	650	13/04/2023	2.6.8.1.4.3	0213	S/ 3,078.54
0000000777	G	10329618221	BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO	651	13/04/2023	2.6.8.1.4.3	0213	S/ 680.00
0000000777	G	10329618221	BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO	652	13/04/2023	2.6.8.1.4.3	0213	S/ 1,905.97
0000000777	G	10329618221	BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO	673	14/04/2023	2.6.8.1.4.3	0213	S/ 3,078.54
0000000777	G	10329618221	BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO	647	14/04/2023	2.6.8.1.4.3	0213	S/ 2,341.00
0000000777	G	10329618221	BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO	675	14/04/2023	2.6.8.1.4.3	0213	S/ 14,091.55
0000000777	G	10329618221	BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO	1400	19/05/2023	2.6.8.1.4.3	0213	S/ 2,115.00

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 429-2025-MDSM/GDUR/G

0000000777	G	10329618221	BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO	1401	19/05/2023	2.6.8.1.4.3	0213	S/ 15,507.92
0000000777	G	10329618221	BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO	2537	7/07/2023	2.6.8.1.4.3	0213	S/ 529.00
0000000777	G	10329618221	BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO	2538	7/07/2023	2.6.8.1.4.3	0213	S/ 3,876.73
0000000777	G	10329618221	BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO	3640	15/08/2023	2.6.8.1.4.3	0213	S/ 1,485.00
0000000777	G	10329618221	BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO	3641	15/08/2023	2.6.8.1.4.3	0213	S/ 1,057.00
0000000777	G	10329618221	BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO	3642	15/08/2023	2.6.8.1.4.3	0213	S/ 6,269.46
0000000777	G	10329618221	BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO	9353	23/11/2023	2.6.8.1.4.3	0213	S/ 76.00
0000000777	G	10329618221	BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO	9354	23/11/2023	2.6.8.1.4.3	0213	S/ 553.39
0000003652	G	10329618221	BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO	3652.24.65.2401247	23/04/2024	2.6.8.1.4.3	0383	S/ 1,510.54
0000003652	G	10329618221	BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO	3652.24.81.2401246	23/04/2024	2.6.8.1.4.3	0383	S/ 9,566.26
0000003652	G	10329618221	BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO	3652.24.81.2401249	23/04/2024	2.6.8.1.4.3	0383	S/ 1,511.00
0000010349	G	10329618221	BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO	10349.24.81.2411056	15/08/2024	2.6.8.1.4.3	0383	S/ 4,334.65
0000010349	G	10329618221	BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO	10349.24.81.2411126	15/08/2024	2.6.8.1.4.3	0383	S/ 591.00
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO								S/ 74,158.55

A. GASTOS EJECUTADOS A LA GESTION DE PROYECTOS

0000000671	G	10753951291	LEON TOLENTINO JOYSI GILIBETH	787	20/04/2023	2.6.2.2.2.5	0213	S/ 1,666.67
0000000679	G	10738787183	CAURINO SIGUEÑAS MARIA GREGORIA	418	4/04/2023	2.6.2.2.2.5	0213	S/ 2,000.00
0000000683	G	10743855421	MUÑOZ MUÑOZ GIAN PIERR	649	13/04/2023	2.6.2.2.2.5	0213	S/ 1,800.00
0000000686	G	10432757256	RAMIREZ LUBO ELENA BERTILA	619	12/04/2023	2.6.2.2.2.5	0213	S/ 3,000.00
0000000961	G	10734689691	DOMINGUEZ ASENCIOS PERCY JOVANY	807	21/04/2023	2.6.2.2.2.5	0213	S/ 7,000.00
0000000995	G	10106610172	ACEBEDO MAUTINO FELIPE PAULINO	1285	16/05/2023	2.6.2.2.2.5	0213	S/ 3,000.00
0000000996	G	10475429775	CELEDONIO GARGATE LUIS ENRIQUE	923	26/04/2023	2.6.2.2.2.5	0213	S/ 10,000.00
0000001044	G	10100425381	ARRIETA SOLIS PEDRO CELESTINO	1048	3/05/2023	2.6.2.2.2.5	0213	S/ 4,000.00
0000001158	G	10316738830	VARGAS SALAZAR JORGE JULIO	2208	19/06/2023	2.6.2.2.2.4	0213	S/ 2,206.40
0000001362	G	10701212920	ASIS ESPINOZA ELMER JESUS	1740	1/06/2023	2.6.2.2.2.5	0213	S/ 3,500.00
0000001682	G	10477617951	MENDEZ MENDEZ MARIA MILAGROS	1839	5/06/2023	2.6.2.2.2.5	0213	S/ 5,000.00
0000005893	G	20601908337	TESNO SECURITY S.A.C.	4680	7/09/2023	2.6.2.2.2.5	0213	S/ 578.60
0000008400	G	10475912361	MONTESINOS VILLOTA ELVIS MIGUEL	7579	24/10/2023	2.6.2.2.2.5	0213	S/ 8,000.00
0000008401	G	10316746123	BAEZ MEJIA EDWIN GERMAN	7882	8/11/2023	2.6.2.2.2.5	0213	S/ 10,000.00
0000008577	G	10422382289	MENDEZ SILVA ROGER ALEJANDRO	8116	13/11/2023	2.6.2.2.2.5	0213	S/ 7,000.00
0000009081	G	10731088905	CHAVEZ OBREGON CARLOS JAIME	9929	28/11/2023	2.6.2.2.2.5	0213	S/ 4,000.00
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO								S/ 72,751.67

MONTO TOTAL GIRADO DEL PROYECTO

S/ 2,050,847.01

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI RICARDO PALMA EN EL CASERÍO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO DE PUJÚN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2511349, asciende a la suma de S/ 2,075,847.01 (Dos millones setenta y cinco mil ochocientos cuarenta y siete con 01/100 soles) Como se detalla a continuación:



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 429-2025-MDSM/GDUR/G

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 30,900.00
02	COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 1,873,036.79
03	SUPERVISIÓN	S/ 74,158.55
04	GESTIÓN DE PROYECTOS	S/ 72,751.67
05	LIQUIDACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA	S/ 25,000.00
VALOR FINAL DE LA INVERSIÓN		S/ 2,075,847.01

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera **cumple con los requisitos técnicos y administrativos** exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI RICARDO PALMA EN EL CASERÍO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO DE PUJÚN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI:2511349, por el monto final del proyecto de **S/ 2,075,847.01 (Dos millones setenta y cinco mil ochocientos cuarenta y siete con 01/100 soles)**, para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.
- ✓ Se solicita a la sub gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N° 09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIÓN:

- 7.1. Se recomienda proceder con la **APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- 7.2. Una vez emitida el acto resolutivo el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI RICARDO PALMA EN EL CASERÍO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO DE PUJÚN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI N° 2511349, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N° 009-2024/SAN MIGUEL S.A.C./CONSULTOR, de fecha 17 de diciembre del 2024; CARTA N°046-2024-MDSM/CVL/PRESIDENTE, de fecha 18 de diciembre del 2024; INFORME N° 518-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 10 de marzo del 2025;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 429-2025-MDSM/GDUR/G

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 206-2024-MDSM-A**, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI RICARDO PALMA EN EL CASERÍO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO DE PUJÚN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”, con CUI N° 2511349, siendo su costo final S/ 2,075,847.01 (Dos millones setenta y cinco mil ochocientos cuarenta y siete con 01/100 soles), para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 30,900.00
02	COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 1,873,036.79
03	SUPERVISION	S/ 74,158.55
04	GESTION DE PROYECTO	S/ 72,751.67
05	LIQUIDACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA	S/ 25,000.00
VALOR FINAL DE LA INVERSIÓN		S/ 2,075,847.01

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
HUARI - ANCASH - SAN MARCOS
Ing. MIGUEL DAVID GIRÓN CHAVEZ
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
CIP. N° 10633

Archivo
GDUR
Exp:2479537